

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
241
Fecha de Aprobación
06 AGO 2018
ROL S.I.I.
7028-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 652 de fecha 24/05/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5235987 de fecha 26/07/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 115,23 m² ubicada en PETER WOODBRIDGE
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 409 Lote N° 15 manzana R
 localidad o loteo CONJ. HABITACIONAL MIRADOR DEL PACIFICO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

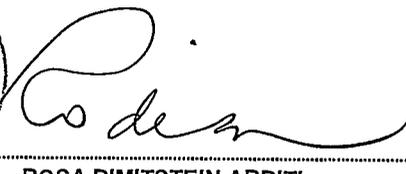
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FELISA CRISALIA LECAROS TORRES	7.150.246-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PATRICIO EDUARDO AQUILES CONTRERAS	ARQUITECTO	16.235.968-1

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m2, HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: PETER WOODBRIDGE 409 , CONJUNTO HABITACIONAL MIRADOR DEL PACIFICO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	67,10	C - 3	176.158	11.820.202
					0
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				11.820.202
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACION		177.303
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				177.303

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **una Ampliación de 67,10 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².

La propiedad cuenta con los antecedentes preliminares:

- P.C N° 10776 de fecha 26.10.98 y RF N°7.290 del 22.12.99 por una superficie de 48,125 m²

La regularización por una superficie de ampliación de **67,10 m²**, está compuesta por:

1° Nivel (32,10 m²) : comedor, cocina, baño.

2° Nivel (35,00 m²) : dormitorio 3, sala de estudio, hall, baño 2.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda** queda con una superficie total construida y recepcionada de **115,23 m²**, en un predio de 75,375 m². El programa se compone por:

1° Nivel (56,17 m²) : Living, comedor, cocina, baño 1, escalera.

2° Nivel (59,07 m²) : 3 dormitorios, hall, sala de estudio baño 2.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Patricio Aquiles Contreras**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/FGO/cfv.